

Dr. Recalde.
Atender

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 25 MAYO 2011

Ambato, 25 de mayo de 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.-

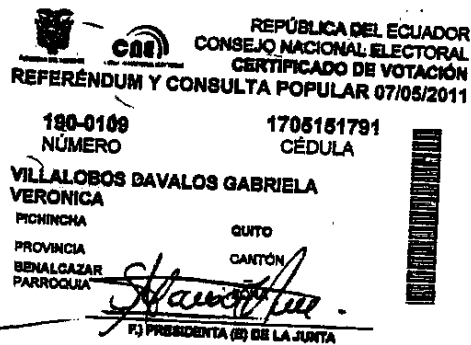
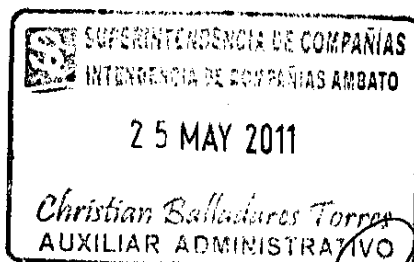
De mi consideración:

Una vez cumplidas las observaciones realizadas por la Institución, adjunto a la presente una copia certificada de la protocolización otorgada en la Notaría Primera del catón Ambato de la cesión de participaciones de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA.

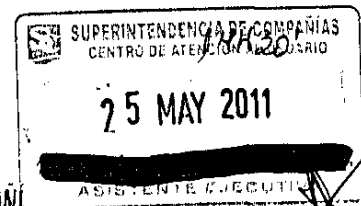
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Gabriel Villalobos D.
Abg. Gabriel Villalobos D.
Mat. 5575 C.A.P.



Teléfono: 098382104
Oficina: 398-2900 Ext. 5422



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 3 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Exp. 54164



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
OTORGADA EL 19 DE ABRIL DEL 2010, DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAROSSES CIA. LTDA.,

Otorgada por: LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSE JULIO AYALA
LASSO Y MONIQUE WIETS LABAR; Y, ALBERTO MARIA
LANDAZURI SOTO Y MARIA LUISA AYALA LASSO

A Favor de: SEÑOR OLEG GUKASOV SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ.

Cuantía \$. INDETERMINADA

- 3 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Registrado el
01 JUN. 2011 por

Christian
Ballesteros

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

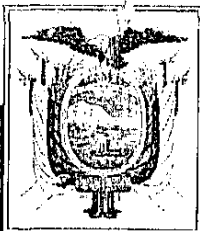
Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 03-2460761

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR

669



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

SEGUNDA **COPIA CERTIFICADA**

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"MEGARORES CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

LOS CONYUGES SR. JOSÉ JULIO AYALA LASSO y
SRA. MONIQUE WILFETS LABAR y, LOS CONYUGES
SR. ALBERTO MARIA LANDAZURI SOTO y SRA.
MARIA LUISA AYALA LASSO

A FAVOR DE:

SR. OLEG GUKASOV

EL:

19 DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD: \$ 428.000,00

Quito, a

de

ABRIL

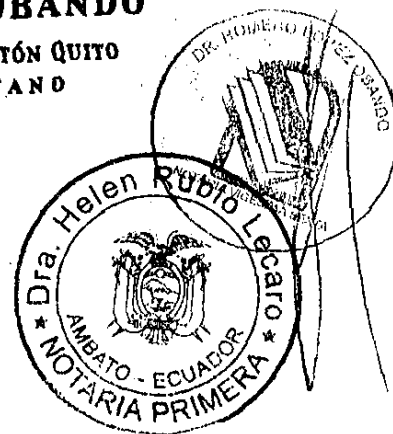
de 2010

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. Republica
Telf : 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 2544



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

"MEGAROSSES CIA. LTDA."

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

SR. JOSÉ JULIO AYALA LASSO y

SRA. MONIQUE WIETS LABAR; y,

LOS CONYUGES

SR. ALBERTO MARIA LANDAZURI SOTO y

SRA. MARÍA LUISA AYALA LASSO

A FAVOR DE

OLEG GUKASOV

CUANTÍA: 428.000,00

DI 3. COPIAS

R.C.

CES. MEGAROSSES CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de ABRIL del dos mil diez, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte los conyuges, señor JOSÉ JULIO AYALA LASSO y señora MONIQUE WIETS LABAR, por sus propios y personales derechos, por otra parte los conmyuges, señor ALBERTO

MARIA LANDAZURI SOTO y señora MARÍA LUISA AYALA LASSO,
por sus propios y personales dercehos; y, por otra parte el señor ³JOSÉ
ALBERTO LANDAZURI AYALA, en su calidad de Apoderado del señor
OLEG GUKASOV, según se desprende de la copia certificada del poder
que se adjunta como habilitante al presente instrumento publico, el mismo
que la compareciente declara bajo juramento fue legalmnet conferido y que el
poderdante se encuentr actualmente con vida; bien instruidos por mí el Notario
sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una
manera libre y voluntaria.- Los comparecientes decláran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito,
legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy
fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor
literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de la que conste la **cesión de participaciones** de la compañía
"MEGAROSSES CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "MEGAROSSES
CIA. LTDA.", por una parte, los señores: Embj. José Ayala Lasso y Doctor
Alberto Landazuri Soto y sus respectivas cónyuges las señoras: Monique
Wiets Labar y María Luisa Ayala Lasso, en calidad de **CEDENTES**; y, por
otra, en calidad de **CESIONARIO** el señor: OLEG GUKASOV representado
por el señor José Alberto Landazuri Ayala, conforme poder especial que se
anexa. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
excepto el señor Gukasov que tiene la ciudadanía rusa, de estado civil casados,
con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, excepto el señor Gukasov



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



que tiene su domicilio en la ciudad de San Petersburgo y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el siete (07) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el numero mil setenta y ocho (No. 1078), tomo ciento veintiocho (128), se constituyó la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el diecinueve (19) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), bajo el numero mil ochocientos ochenta y cinco (No.1885), tomo ciento treinta (130), se reformó el estatuto y aumentó el capital de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.". c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el once (11) de diciembre de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve (19) de julio de dos mil cuatro (2004), bajo el numero mil ochocientos dieciseis (No.1816), tomo ciento treinta y cinco (135), se reformó el estatuto y aumentó el capital de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.". d) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.", reunida el treinta (30) de septiembre de dos mil nueve (2009), resolvió, con el consentimiento unánime de los mismos, autorizar para que los socios: Embj. José Ayala Lasso, propietario de cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete (56.357) participaciones correspondiente al siete punto ocho por ciento (7.8%) y Doctor Alberto Landazuri Soto, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas (253.500) participaciones que corresponden al treinta y cinco por ciento (35%), cedan a favor del señor OLEG GUKASOV la totalidad de las participaciones que a cada uno les corresponde, las que

sumadas ascienden a trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y siete (309.857) participaciones, es decir el cuarenta y dos punto ocho por ciento (42.8%) del total de las participaciones sociales de Megaroses. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES: Los Cedentes transfieren la totalidad de las participaciones que cada uno tiene en la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.", a favor del señor OLEG GUKASOV, con todos los derechos que les son inherentes. Es decir el Embj. José Ayala Lasso y el Doctor Alberto Landazuri Soto, transfieren las cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y siete y doscientas cincuenta y tres mil quinientas (56.357 y 253.500) participaciones, respectivamente y que en conjunto representan el cuarenta y dos punto ocho por ciento (42.8%) del total de la participaciones en que se divide el capital de la compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de venta de la totalidad de las participaciones que se transfieren por la presente asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES** (\$428.000,00), que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.", de treinta (30) de septiembre de dos mil nueve (2009) y poder especial de cinco (05) de febrero de dos mil diez (2010). **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los comparecientes autorizan expresamente al Doctor José María Borja Gallegos a fin de que perfeccione el contrato e inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento."- (Firmado) Doctor Jose María Borja Gallegos, portador de la matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. José Julio Ayala Lasso
c.c. 1700690850

f) Sra. Monique Wiets Labar
c.c. 170198208-2

f) Sr. Alberto Maria Landazuri Soto
c.c. 0400153 64-9

Maria Luisa de Landazuri

f) Sra. María Luisa Ayala Lasso

c.c. 170198210-8

José Alberto Landazuri

f) Sr. José Alberto Landazuri Ayala

c.c. 170778803-8



Dr. Homero López Obando

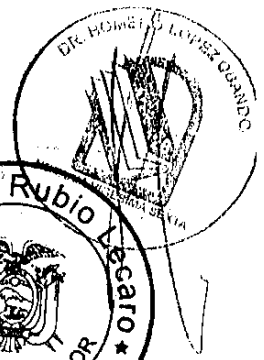
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CELESTIA ROSA GUAYANA
Nº 170069085-0

APellidos y Nombres:
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
FECHA DE EXPIRACION:
NACIONALIDAD:
SEXO: F
ESTADOCIVIL: Casado
MONIQUE
WITT LABAN

170069085-0



Gutierrez
1700690850

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre:
AYALA ALVAREZ JULIO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre:
LASSO ALVARADO MARIA DE PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUAYAGUIL
2008-07-09
FECHA DE EXPIRACION:
2018-07-09

V4444V4442

Gutierrez

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Culto, a

1 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO



CEDENTE (1)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDADANÍA: 170198208-2
 NOMBRE: WILTS LABAR MONIQUE
 FECHA: 17 JUNIO 1.935
 NACIONALIDAD: BELGICA
 CANTON: PICHINCHA/ QUITO
 APELLIDOS: GONZALEZ SUAREZ
 NÚMERO: 01 002 00002
 FIRMA: M. de Syal

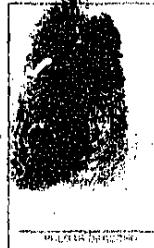


M. de Syal

170198208-2

ECUATORIANA***** 170198208-2

CASADO: JOSE AYALA
 SUPERIOR: QUEHACER. DESESTADOS
 CONSTANT WILTS
 NOMBRE: JOSE LABAR
 QUITO 8/10/77
 08/10/2009
 0948791
 FIRMA: M. de Syal



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 ABR. 2010

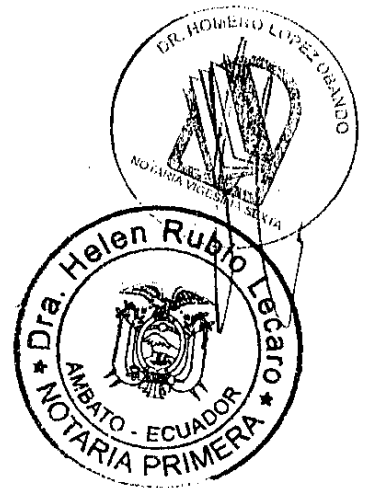
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO



[Handwritten signature and scribbles over the notary information]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE **CIUDADANIA** No **040015364-9**
LANDAZURI SOTO ALBERTO MARIA
21 OCTUBRE 1.926
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
01 3 150 00419
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 26

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
040015364-9

ECUATORIANAS***** Y4443Y4422
CARGO MARIA LUISA AYALA LASSO
SUPERIOR ABOGADO
EZEQUIEL TOMAS LANDAZURI
CELIA MARIA SOTO
QUITO 16/09/98
16/09/2010
1173673
FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

QUITO, 16 de ABRIL 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



CEDENTE (2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198210-8

AYALA LASSO MARIA LUISA

NUMERO Y APELLIDOS 26 AGOSTO 1934

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 1 311 03088

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 34

Maria Luisa de Landazuri

Maria Luisa de Landazuri 170198210-8

IDENTIFICACION E5331129

ALBERTO MARIA LANDAZURI

RELACIONARIA RELACION DOMESTICOS

AYALA

FECHA DE NACIMIENTO 2-09-87

QUITO

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Por No. D 035129

Alberto Maria Landazuri

FIRMA DE LA PERSONA

FILLOAN DE REGISTRO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fé que la

COPIA que antecede, es igual al documento

presentado ante mí.

Quito, a

19 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ ORAMONA

NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778803-8

LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO

RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

06 OCTUBRE 1972

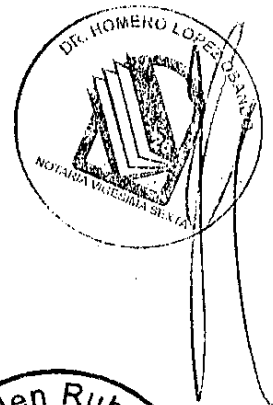
020-0885 15839 M

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972








1707788038



EQUATORIANA***** V234314422

CASADO VANESSA BEATRIZ ALBUJA LARREA

SECUNDARIA EMPLEADO RETIADO

ALBERTO MARIA LANDAZURI

MARIA LUISA AYALA

QUITO 18/03/2004

18/03/2016

REN 0987095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2008

184-0036 1707788038

NUMERO

LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO

RICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

TUMBAGO ZONA

PARROQUIA





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

19 ABR. 2018

DR. HOMERO LOPEZ OJEDA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 0830

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

OLEG GUKASOV

A FAVOR DEL SR.

JOSÉ ALBERTO LANDAZURI AYALA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DÍ 2

COPIAS

K.P.

PE. GUKASOV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de FEBRERO del año dos mil diez, siendo las quince horas con treinta minutos, ante mí, Doctor BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco tres guión DP guión DPP, de fecha catorce de enero del dos mil diez, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor OLEG GUKASOV, de estado civil casado, por sus propios derechos, quien no es inteligente en el idioma castellano; por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial Vigente comparece la señora ELENA MARKELOVA LEONIDOVNA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, conociendo las penas de perjurio declara bajo juramento ser conocedora del idioma ruso; quien comparece en calidad de intérprete del señor OLEG GUKASOV; bien instruido por mí el Notario y a través de la

intérprete señora ELENA MARKELOVA LEONIDOVNA, quien debidamente nombrada, posesionada y juramentada por mi el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor OLEG GUKASOV, de ciudadanía rusa, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase insertar una que contenga el PODER ESPECIAL, que otorga el señor Oleg Gukasov, de ciudadanía rusa, con pasaporte seis tres número tres cero seis cuatro siete nueve ocho (63No.3064798), a favor del señor José Alberto Landazuri Ayala, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete ocho ocho cero tres ocho (1707788038), de nacionalidad ecuatoriana, en los siguientes términos: Yo, Oleg Gukasov, de ciudadanía rusa, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor del señor José Alberto Landazuri Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y de profesión empresario, para: Que le represente en la suscripción de la transferencia de participaciones, que deberá realizarse a mi favor, conforme la escritura de promesa de cesión de participaciones suscrita ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Homero López, y para la culminación del trámite en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías Para el ejercicio del presente poder el apoderado queda facultado para ejercer las acciones que correspondan en el ámbito judicial y extrajudicial, pudiendo actuar por si





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



mismo o a través de procuradores. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento ^(firmado)

Abogado Erick López Moscoso portador de la matrícula profesional doce mil trescientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, y traducido al idioma ruso por la señora ELENA MARKELOVA LEONIDOVNA, se afirma y ratifica en el total de su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Oleg Gukasov

Pas. N° 63 N 3064798



f) Sra. Elena Markelova Leonidovna
c.c. 170851922-6



Dr. Byron Toscano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

FACTORY PASSPORT

Two/Type
P

Код государства / Code of
country **RUS** Issuing State

№ паспорта / Passport No.

Филипп / Филипп

ГУКАСОВ,
GUKASOV

ОЛЕГ ЮРЬЕВИЧ
OLEG

Гражданство / Nationality
РОССИЙСКАЯ / RUSSIAN
ФЕДЕРАЦИЯ / FEDERATION
Дата рождения / Date of birth

15.08.1969

4104 / 500

1. M

পূর্বের নাম: / Origin of Language

10-07-2007

Office, Department of Justice / Attorney

Y&MC 665

Личный код / Password No:

Место рождения / Place of birth
АЗЕРБАЙДЖАН

USER

"Душ шанинхуудыг сэрх" / Оюу аюулан

10.07.2012

[illegible]

63 N 3064798

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 05 FEB 2010
Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170851922-6

MARKELOVA LEONIDOVNA ELENA

28 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO /RUSIA/

LUGAR DE NACIMIENTO Q11- 0008 00008

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2002

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Ma prueba
170851922-6

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MANUEL RIVERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEONID VASILIEVICH MARKELOV

VERA IVANOVNA MARKELOVA

QUITO 18/01/2002

18/01/2002

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 05 FEB 2010
Dr. Byron Taseano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga el señor **OLEO GUKASOV** a favor del señor **JOSÉ ALBERTO LANDAZURI AYALA**; firmada y sellada en Quito, a ocho de Febrero del dos mil diez.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en la forma de fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

19. ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEGAROSSES CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el día 30 de septiembre del año dos mil nueve, siendo las 16:30 horas, en la residencia del Dr. Alberto Landázuri Soto, ubicada en la calle Gonnessiat 155 y Av. Gonzalez Suárez se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Embj. José Ayala Lasso	56.357
Dr. Alberto Landazuri Soto	253.500
José Alberto Landazuri Ayala	413.602
TOTAL:	723.459

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal, por decisión de los concurrentes.

Vista la ausencia del señor Presidente Titular de la Compañía, toma la palabra el señor José Alberto Landázuri Ayala, Gerente de Megaroses Cía. Ltda., y basado en lo que dispone el Artículo 244 de la Ley de Compañías, propone que presida la junta general el Dr. Alberto Landázuri Soto. Se aprueba la moción por lo que el Dr. Landázuri Soto asume la función de Presidente de la Junta General. Actúa como Secretario el señor José Alberto Landázuri Ayala.

El Gerente de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.
 - a) Se autoriza unánimemente para que los socios señores: Embj. José Ayala Lasso, propietario de 56.357 participaciones y Dr. Alberto Landazuri Soto, propietario de 253.500 participaciones, cedan a favor del señor OLEG GUKASOV, la totalidad de las participaciones que a cada uno les corresponde, las que sumadas ascienden a 309.857 participaciones.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:



SOCIO

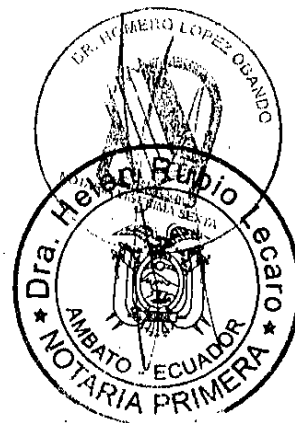
PARTICIPACIONES

José Alberto Landazuri
Oleg Gukasov

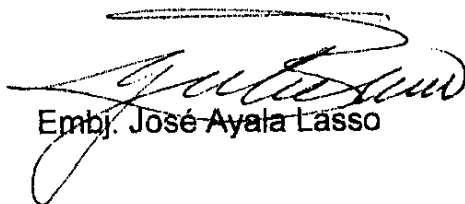
413.602
309.857

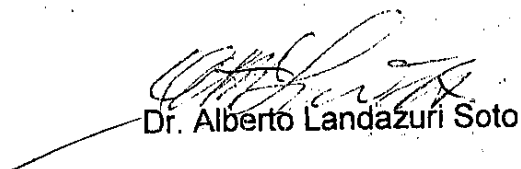
TOTAL

723.459



Siendo las 18H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

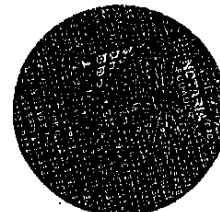

Embaj. José Ayala Lasso


Dr. Alberto Landazuri Soto


Sr. José Alberto Landazuri Ayala

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MEGAROSSES CIA. LTDA."** QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR. JOSÉ JULIO AYALA LASSO y SRA. MONIQUE WIETS LABAR; y, LOS CONYUGES SR. ALBERTO MARIA LANDAZURI SOTO y SRA. MARÍA LUISA AYALA LASSO A FAVOR DE OLEG GUKASOV; firmada y sellada en Quito, a veintiséis de Abril del dos mil diez.


Dr. Homero Lopez Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



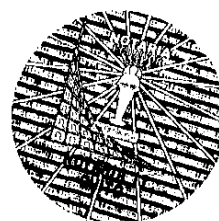


Dr. Luis Vargas Hinostroza



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEGAROSSES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el siete de abril del año mil novecientos noventa y siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 29 de abril del año 2010, relativa a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAROSSES CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, el diecinueve de abril del año dos mil diez, de la cual se desprende que los cónyuges **SEÑOR JOSÉ JULIO AYALA LASSO Y SEÑORA MONIQUE WIETS LABAR CEDEN CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (56.357) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR ALBERTO MARÍA LANDÁZURI SOTO Y SEÑORA MARÍA LUISA AYALA LASSO, CEDEN DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (253.500) PARTICIPACIONES SOCIALES; TODAS A FAVOR DEL SEÑOR OLEG GUKASON, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO LANDÁZURI AYALA.-**

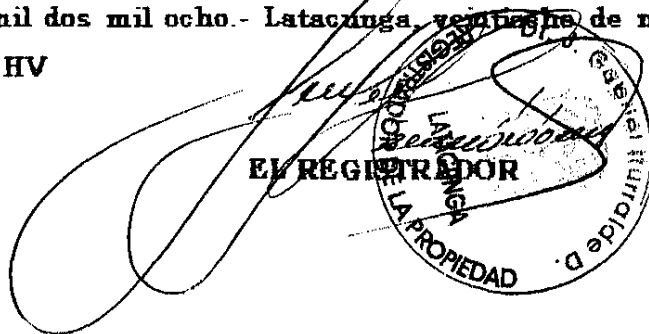
Quito, 29 de abril del 2010



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO, DEL CANTÓN QUITO

RA...

...ZON:- Tome nota del contenido de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la partida número 51 constante a fojas 48 vuelta a 52, del Registro Mercantil correspondiente al año mil dos mil ocho.- Latacunga, veintinueve de mayo del dos mil diez.- SCHV



**ESPACIO
EN
BLANCO**


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Registro de Inversión Extranjera

 Oficina:
 No. Secuencial:


EMPRESA RECEPTORA:	MEGAROSSES CIA. LTDA.		RUC:	1791350618001
DIRECCIÓN:	AV. PRINCIPAL-VIA MULALO S/N	CIUDAD:	ALAQUEZ	
TELÉFONO:	022262043			
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA			

CESIONARIO:	OLEG GUKASOV	PAÍS:	RUSIA
CEDENTE:	ALBERTO MARIA LANDAZURI SOTO	PAÍS:	ECUADOR

MODALIDAD DE LA INVERSIÓN	MONTO EN USD
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EXTERNOS	
COMPRA A NACIONALES	253,500
DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
ECISIÓN	
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	
LEGADO O DONACIÓN	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	
MONETARIA	
NO MONETARIA	
RESERVAS	
REVALORIZACIÓN	
SUCESIÓN	
TRANSFERENCIA ENTRE EXTRANJEROS	11
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
VENTA A NACIONALES	
TOTAL DE REGISTRO	53,500

FECHA DE INVERSIÓN:	2010-05-28	RESERVADO PARA EL USO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR C-4166 11-06 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DEUDAS Y CONVENIOS FIRMA AUTORIZADA
TIPO INVERSIÓN:	EXTRANJERA	
REPRESENTANTE LEGAL:		
NOMBRE:	JOSE ALBERTO LANDAZURI AYALA	
CI / PASAPORTE:	1707788038	
DIRECCIÓN:	AV. PRINCIPAL-VIA MULALO S/N	
EMAIL:	alanco@puzhorowitz.com	
 FIRMA		

- NOTA: Declaro bajo las prevenciones de Ley que la información consignada en el presente formulario, es verdadera y los recursos de la inversión extranjera provienen de actividades lícitas.
- "Este Formulario será válido a partir de la fecha de recepción en el Banco Central del Ecuador."

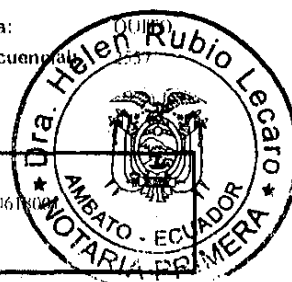
Otro Registro

Imprimir


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Registro de Inversión Extranjera

Oficina:

No. Secuencia:



EMPRESA RECEPTORA:	MEGAROSSES CIA. LTDA.		RUC:	1791350618000
DIRECCIÓN:	AV. PRINCIPAL-VIA MUALO S/N	CIUDAD:	ALAJUEZ	
TELÉFONO:	022262043			
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA			

CESIONARIO:	OLEG GUKASOV	PAIS:	RUSIA
CEDENTE:	JOSE JULIO AYALA LASSO	PAIS:	ECUADOR

MODALIDAD DE LA INVERSIÓN	MONTO EN USD
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EXTERNOS	
COMPRA A NACIONALES	56,357
DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
ECISIÓN	
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	
LEGADO O DONACIÓN	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	
MONETARIA	
NO MONETARIA	
RESERVAS	
REVALORIZACIÓN	
SUCESIÓN	
TRANSFERENCIA ENTRE EXTRANJEROS	111
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	111
VENTA A NACIONALES	111
TOTAL DE REGISTRO	56,357

FECHA DE INVERSIÓN:	2010-05-28	RESERVADO PARA EL USO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CARPETA: 4166 FECHA:
TIPO INVERSIÓN:	EXTRANJERA	
REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE: JOSE ALBERTO LANDAZURI AYALA CI / PASAPORTE: 1707788038 DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL-VIA MUALO S/N EMAIL: alfranco@pazhorowitz.com FIRMA		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DEUDA Y CONVENIOS FIRMA AUTORIZADA

- NOTA: Declaro bajo las prevenciones de Ley que la información consignada en el presente formulario, es verdadera y los recursos de la inversión extranjera provienen de actividades lícitas.
- "Este Formulario será válido a partir de la fecha de recepción en el Banco Central del Ecuador."

Otro Registro

Imprimir

Pro-

TOCOLIZACIÓN.- NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del dos mil once.- A petición escrita, suscrita por la señora Abogada Gabriela Villalobos con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número 5575, procedo a protocolizar agregando en los Registros Públicos a mí cargo, el documento que contiene la copia certificada de La escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el diecinueve de Abril del dos mil diez, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, respecto a la cesión de participaciones de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges señores JOSE JULIO AYALA LASSO y MONIQUE WIETS LABAR; y, ALBERTO MARIA LANDAZURI SOTO y MARIA LUISA AYALA LASSO a favor del señor OLEG GUKASOV; así como Dos Registros de Inversión Extranjera emitido por el Banco Central del Ecuador.- Documento que agregó en trece fojas útiles juntamente con la solicitud de protocolización. La cuantía es indeterminada. Termina la presente diligencia firmando para constancia la suscrita Notaria y de todo lo cual doy fe.- F) La Notaria, Dra. H. Rubio L..

SE OTORGO ANTE MI Y EN F E DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.-

LA NOTARIA.

